

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA “EL TOP SHOW COLOMBO”

Bases del Concurso

Las Bases y toda la información sobre el Concurso se encuentran publicadas en la Página Web: <https://topshowcolombo.com/>.

*Todos los términos que lleven la letra inicial en mayúsculas deberán ser entendidos de acuerdo a lo establecido en el glosario incluido al final de las Bases.

*El responsable de la convocatoria y desarrollo del evento, es SADL Music Group S.A.S.

1. Objetivo. – El Concurso tiene como objetivo dar una oportunidad de desarrollo profesional a cantantes, bandas y artistas que demuestren talento musical y/o artístico (únicamente artistas residentes en Bogotá).

2. La Inscripción. – La inscripción al Concurso es gratuita. Pueden inscribirse como Concursantes personas que vivan en Bogotá y que tengan como mínimo dieciocho (18) años de edad.



1. COMO PARTICIPAR

Para participar debes seguir estos pasos:

1. Ingresar al link: <https://topshowcolombo.com/>
2. Llenar el formulario y subir el video solicitado.
3. Seguir al Centro Colombo Americano Bogotá en sus redes sociales Facebook e Instagram: @ccabogota.
4. Compartir el vídeo con el que participan en el fan page o el perfil de Facebook y/o Instagram del solista, banda o representante, etiquetando al Centro Colombo Americano Bogotá @ccabogota, usar el hashtag #TopShowColombo e invitar a sus amigos, familia y conocidos que voten por ellos a través de la página oficial del evento: <https://topshowcolombo.com/>
5. Lograr que la publicación en Facebook sea compartida y en Instagram publicada como mínimo 50 veces.
6. Plazo para tener mínimo 50 veces compartido y publicado el video en las redes mencionadas (Facebook e Instagram), hasta agosto 2 de 2021 a las 11:59 p.m.
7. Plazo máximo para recibir votaciones hasta agosto 2 de 2021 a las 11:59 p.m.

Se escogerán las 5 bandas más votadas dentro de la página del evento y que, además, cumplan con los pasos descritos anteriormente, de allí un jurado especializado conformado por miembros del staff del Centro Colombo Americano y Sin Ánimo de Lucro elegirán las 2 mejores interpretaciones para ser parte del Top Show Colombo 2021.

Las bandas que no tengan 50 o más compartidas de la publicación desde su fan page o perfil de en Facebook no serán tenidas en cuenta.

Centro: Calle 19 No. 2A-49 - **Calle 100:** Calle 98 No. 17-32

Niza: C.C. Bulevar, Av. Cra. 58 No. 127 – 59, Tercer piso, costado norte.

Soacha: C.C. Prado Verde, Cra. 38 No. 17-219, local 201, Ciudad Verde.

PBX: 334 7640 - www.colombobogota.edu.co

FOR-CM-009-V3

2. FECHAS DEL CONCURSO

Fechas de inscripción: 2 de julio al 2 de agosto

3. MECANICA DEL CONCURSO

3.1 Etapas del Concurso.

– 3.1.1 Etapa de Inscripción.

- a) Elección de Canción o del Acto Artístico: El Concursante o los concursantes deberán escoger la Canción o el acto que desee interpretar y grabar un Video en el que aparezcan todos los integrantes cantando la Canción, o interpretando su acto en VIVO.
- b) Subir Video: El Concursante o representante de la banda debe subir su Video a Youtube. El Video deberá cumplir las siguientes condiciones: No puede incluir la participación de personas distintas del Concursante o concursantes, ni derechos de propiedad intelectual o imágenes de terceros. En todo caso, si los incluyera, el Concursante garantiza desde ya que cuenta con los derechos, autorizaciones, permisos y/o licencias respectivas, con lo cual mantendrá indemne al Organizador frente a cualquier reclamo, sanción y/o multa que se le imponga por la vulneración de cualquier derecho cometida en relación a la fijación y/o comunicación pública de los Vídeos publicados. En el caso de bandas musicales y cantantes debe incluir la voz y los instrumentos en vivo del Concursante; la cual no debe haber sido alterada electrónicamente ni tampoco la voz ni los instrumentos pueden haber sido previamente grabados y/o editados profesionalmente. Debe tener una duración mínima de 1 minuto y máxima de 4:00 minutos. En caso de que el video cuente con una duración superior, el Jurado estará únicamente obligado a evaluar el performance del Concursante hasta los 4:00 minutos sin que ello restrinja la facultad discrecional del Jurado de evaluar el contenido completo.
- c) Inscripción. - En la Página Web del Concurso: <https://topshowcolombo.com/> el Concursante deberá llenar online los datos de Inscripción e insertar el link de Youtube. Los datos que se solicitarán en la Ficha de Inscripción serán: Datos personales: Nombre del Artista / Banda / Cantante / etc; Nombre y apellido del representante; Cédula del representante; link de Youtube (público); Correo electrónico; Número de teléfono celular.

3.1.2 Etapa de Selección.

- a) Etapa de votación los concursantes inscritos serán sometidos a una votación publica la cual se realizará a través de la página: <https://topshowcolombo.com/>, desde el 2 de julio a las 00:00 hasta el 2 de agosto a las 11:59 p.m. en la cual, las 5 bandas con mayor número de votos y que cumplan con todos los pasos descritos para participar, serán elegidas para que el jurado escoja entre ellas a las 2 ganadoras.

- b) El Jurado estará conformado por Maricela Vélez y Manuela Bazán Aldana representantes del Centro Colombo Americano de Bogotá y Camilo Rivera representante de Sin Ánimo de Lucro; El Jurado es autónomo y juzgará a los Concursantes de acuerdo a su criterio. Sus decisiones no requieren motivación y son inapelables.

3.1.3 Shows: Los Concursantes seleccionados deberán actuar o interpretar en vivo durante el Show, un espectáculo de no más de 30 minutos. Las canciones elegidas por el Concursante seleccionado se interpretarán considerando la definición de Canción incluida en las Bases.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROYECTO

Se elegirán a los 2 ganadores de la convocatoria según los siguientes criterios:

- a. -Calidad del show en vivo
- b. -Propuesta musical
- c. -Interpretación
- d. -Número de veces que la publicación en Facebook sea compartida donde la banda les pedirá a sus conocidos que voten por ellos.
- e. -Número de likes de la publicación en Facebook donde la banda les pedirá a sus conocidos que voten por ellos.
- f. -Número de likes en instagram de la publicación donde la banda les pedirá a sus conocidos que voten por ellos.

5. SELECCIÓN Y NOTIFICACION DE GANADORES

5.1. El Jurado revisará los Videos de los 5 Concursantes más votados y seleccionará a los 2 que considere aptos y preparados y que cumplan con los criterios dispuestos en el numeral anterior.

5.2. Los Concursantes cuyos Videos hayan sido seleccionados en la Etapa de Selección recibirán un e-mail con la información requerida para seguir en el proceso y poder hacer parte del Top Show Colombo. El e-mail se enviará al correo electrónico inscrito en la página web del concurso.

5.3. Todos los gastos en que incurran los ganadores para acudir a los eventos en los que fueron seleccionados, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado (solo destinos nacionales) y estadía, correrán por cuenta de cada Concursante. Los Concursantes seleccionados serán publicados por el Organizador en la Página Web.

5.4. Los jurados se reservan el derecho de aclarar las razón o razones que llevaron a la selección de los ganadores.

5.5. Los Concursantes seleccionados serán publicados por el Organizador en la Página Web oficial del evento y anunciados a través de un Facebook Live el miércoles 4 de agosto del 2021 a las 7:00 p.m. por medio de la cuenta del Centro Colombo Americano de Bogotá y serán contactados vía correo electrónico reportado al momento de la inscripción.

Centro: Calle 19 No. 2A-49 - **Calle 100:** Calle 98 No. 17-32

Niza: C.C. Bulevar, Av. Cra. 58 No. 127 – 59, Tercer piso, costado norte.

Soacha: C.C. Prado Verde, Cra. 38 No. 17-219, local 201, Ciudad Verde.

PBX: 334 7640 - www.colombobogota.edu.co

FOR-CM-009-V3

6. EL PREMIO

6.1 Los Concursantes seleccionados obtendrán los siguientes beneficios:

a) Presentación en vivo en el concierto de cierre del Top Show Colombo 2021.

b) pago de \$1.000.000 por presentación dado por Sin Ánimo de Lucro.

6.2 Los Concursantes seleccionados del Concurso deben asistir por sus propios medios a cada citación a la que sea convocado por Sin Ánimo de Lucro, en las fechas y lugares que sean oportunamente comunicadas por Sin Ánimo de Lucro. La inasistencia que a criterio de Sin Ánimo de Lucro resulte injustificada, eximirá al Organizador y a Sin Ánimo de Lucro de

la responsabilidad sobre la participación del Concursante seleccionado.

6.3 En caso que antes de alguna de las fechas del evento se produzca el fallecimiento, separación y/o incapacidad del Concursante seleccionado y/o de alguno de los miembros en caso de tratarse de un grupo musical, debidamente demostrada, la participación del mismo en la fecha del Top Show Colombo, será cancelada, tomando en consideración que la elección de los ganadores se basa en las cualidades artísticas y personales de los Concursantes.

6.4 En el caso en el que por cualquier motivo no sea posible entregarle el Premio a alguno de los Ganadores, el Premio será entregado al Participante que obtuvo el siguiente puesto, quien tendrá el término establecido por Sin Ánimo de Lucro en dicho momento, para hacer efectivo su Premio y deberá cumplir con todas las estipulaciones incluidas en el presente documento. En el caso en el que al siguiente puesto no sea posible realizarle la entrega del Premio, se continuara con el siguiente puesto y así sucesivamente, hasta realizar la efectiva entrega del Premio.

6.5 El Premio es intransferible y no podrá ser cambiado por dinero ni por otro tipo de bien o servicio bajo ninguna circunstancia.

7. ORGANIZACIÓN

7.1 El Organizador se reserva el derecho de desarrollar el Concurso de la manera que considere más adecuada en cumplimiento de las Bases. También se reserva el derecho de transmitir el Concurso de manera directa o diferida, por radio, televisión o cualquier otro medio, con el fin de lograr la mayor audiencia posible. Asimismo, se reserva el derecho de solicitar o exigir a los Concursantes, por su sola inscripción, el asistir, realizar o brindar su imagen, voz y tiempo para acciones de promoción del Concurso a través de medios de prensa, radio, televisión o cualquier otro medio físico, virtual o digital que considere conveniente. Cualquier modificación de la mecánica establecida en las Bases, incluyendo la ampliación de plazos, postergación o cancelación de eventos o incluso del Concurso en general, se realizará con previa comunicación a los participantes.

7.2. Los Concursantes se obligan a colaborar con el Organizador y a cumplir sus instrucciones.

8. DERECHOS

6.1 Por su sola inscripción en el Concurso, los Concursantes otorgan a Sin Ánimo de Lucro y al Organizador los siguientes derechos de manera exclusiva:

a) Utilizar, reproducir, difundir y explotar comercialmente por cualquier medio, en forma gratuita, libremente y sin retribución económica, su imagen, su voz y toda interpretación musical que realicen en el marco del Concurso, sin ninguna limitación de medios, de propósitos o de espacio por el plazo de tres (03) años contados desde el inicio del concurso únicamente para fines de promoción de futuras ediciones del evento marco del concurso.

b) Utilizar, reproducir, difundir y explotar comercialmente por cualquier medio y hasta la conclusión del evento, en forma gratuita, libremente y sin retribución económica, las canciones de su autoría que el Concursante interprete en el marco del Concurso. Sin perjuicio de ello, los Concursantes podrán usar libremente dichas canciones una vez terminado el Concurso, con todos los derechos morales y patrimoniales que la ley les reconoce. El Organizador podrá utilizar dichas canciones en su publicidad comercial o en la promoción de bienes o servicios relacionados, tanto a nivel nacional o fuera del país, por cinco (5) años contados desde el día siguiente del término del evento; pudiendo editar, sincronizar, reproducir y difundir las referidas canciones mediante la radio, televisión, video, video juegos, cine, Internet, telefonía fija o celular, ediciones impresas de partituras o cancioneros, presentaciones musicales en vivo y todas las demás formas posibles de edición, reproducción y difusión musical. Dicha utilización no generará ninguna retribución o pago por derechos de autor ni derechos conexos. d) Autorizar expresa e inequívocamente el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales y demás normas complementarias a efectos de permitir (i) que sean utilizados para la finalidad a que se refiere el literal a), por el plazo legal aplicable; y (ii) que sean compartidos y/o almacenados en los bancos de datos y sistemas informáticos de Sin Ánimo de Lucro, así como sus empresas vinculadas o los terceros con los que éstas mantengan una relación contractual, para ejecutar cualquier acción relacionada a la finalidad indicada en el literal anterior.

6.2 Por su sola inscripción en el Concurso, los Concursantes seleccionados se obligan frente a Sin Ánimo de Lucro a lo siguiente: a) Suscribir el Contrato de Prestación de Servicios por cada fecha en la que se presenten. b) Autorizar la fijación mediante cualquier proceso conocido o por conocer, de sus interpretaciones musicales en al menos un (1) fonograma de larga duración y un (1) videoclip. c) Transmitir sus derechos exclusivos de intérprete a favor de El Sin Ánimo de Lucro para su explotación por cualquier medio conocido y por conocer por su plazo de protección legal y en el mundo entero. Estas autorizaciones serán expresamente incluidas en el Contrato de Prestación de Servicios que celebrará el Concursante ganador con Sin Ánimo de Lucro.

6.3 Todos los Concursantes seleccionados (artistas, representantes, integrantes de bandas, músicos, etc.) deben tener el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones al día al momento de realizar el concierto y presentar todos los documentos que requiera el Organizador concernientes a éste tema, de lo contrario no se considerarán aptos para participar en el evento ni en el concurso.

9. Disposiciones Finales.

Centro: Calle 19 No. 2A-49 - **Calle 100:** Calle 98 No. 17-32

Niza: C.C. Bulevar, Av. Cra. 58 No. 127 – 59, Tercer piso, costado norte.

Soacha: C.C. Prado Verde, Cra. 38 No. 17-219, local 201, Ciudad Verde.

PBX: 334 7640 - www.colombobogota.edu.co

FOR-CM-009-V3

9.1 Los concursantes se considerarán debidamente notificados de las reuniones de coordinación, ensayos, convocatorias, horarios, resultados, instrucciones, etc. en la fecha en que se publique la información en la página web del Concurso; sin que ello restrinja la facultad del Organizador de comunicar directamente al concursante algo distinto vía correo electrónico.

9.2 Los Concursantes deben asistir por sus propios medios a las presentaciones, grabaciones, reuniones de coordinación, Ensayos, Conciertos, Shows o cualquier otra convocatoria a las que sean citados, así como a las actividades que el Organizador programe para la promoción del Concurso. Si el Concursante es un grupo musical, se requerirá la asistencia de todos los miembros.

9.3 Cualquier duda razonable que a criterio del Organizador se presente en relación a la titularidad o vulneración de los derechos de autor que correspondan a alguna Canción subida en la Plataforma determinará la descalificación del Concursante que la haya elegido, utilizado o interpretado. Del mismo modo, cualquier vulneración de derechos de autor que se produzca como consecuencia de la interpretación de una Canción, fuera del marco del Concurso, determinará la descalificación del Concursante.

9.4 La inasistencia, tardanza o desobediencia de un Concursante a reuniones de coordinación, ensayos o cualquier otra convocatoria, así como los comportamientos inadecuados o intentos de influir deslealmente en el criterio del Jurado, podrán ser sancionados por el Jurado, a su solo criterio, con la descalificación del Concursante en cualquier etapa del Concurso.

***GLOSARIO:**

- Bases: términos y condiciones del Concurso contenidas en el presente documento
- Canción: temas musicales incorporados en la lista publicada en la Página Web o sean de autoría (letra y música) de los Concursantes (solista o cualquiera de los miembros en caso de grupos musicales).
- Sin Ánimo de Lucro: **SADL Music Group S.A.S**
- Cronograma: fechas programadas para la realización de todas las etapas del Concurso, ensayos, presentaciones y Shows que se detallan en el Anexo 1 de las Bases.
- Concierto: presentaciones que se lleven a cabo.
- Concurso: concurso de canto a nivel nacional denominado El Circo del Cónsul.
- Concursante: Artista, solista o grupo musical que cumpliendo los requisitos de las Bases haya quedado inscrito en el Concurso.
- Ensayos: sesiones de prueba convocadas por el Organizador.
- Etapa de Inscripción: etapa en la cual los Concursantes deberán subir sus Vídeos en Youtube e inscribirse por medio de la página oficial del evento.
- Etapa de Selección: etapa en la cual el Jurado seleccionará Concursantes para participar en la gira.
- Ficha de Inscripción: documento que deberá ser completado como parte de los requisitos para formalizar la inscripción de un Concursante.
- Jurado: autoridad máxima del Concurso compuesta por 4 personas que participarán en la selección de Concursantes durante todas las etapas del Concurso.
- Organizador: Sin Ánimo de Lucro y Centro Colombo Americano de Bogotá
- Página Web: sitio oficial del Concurso <https://topshowcolombo.com/>.
- Show: evento público que se llevará a cabo en Colombia según el Cronograma, durante el cual los Concursantes seleccionados presentarán su espectáculo.
- Vídeo: material audiovisual que cumpliendo con los requisitos del numeral 3.1 de las Bases, deberán subir a la Plataforma los Concursantes durante la Etapa de Inscripción.

10. REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la participación en esta Actividad, los Participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales de SADL Music Group S.A.S, y conocen que SADL Music Group S.A.S y las personas que éste autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

- a) En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, SADL Music Group S.A.S dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen.

Por tanto, SADL Music Group S.A.S tomará las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

- b) Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos, los Participantes podrán consultar la página -
- c) Con la aceptación del presente documento, el Participante autoriza a SADL Music Group S.A.S y a las personas que éste autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL:

- a) SADL Music Group S.A.S y el Centro Colombo Ameriano podrá usar, editar, filmar, fotografiar grabar tanto los videos de los proyectos enviados por los participantes, como el desarrollo de la actividad incluyendo la notificación del estatus de Ganador y la entrega del Premio.

Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso del video del proyecto y, de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, como televisión, radio, prensa, internet, entre otros. En este sentido, los videos e imagen de los proyectos y de los Ganadores podrá ser reproducida, distribuida, puestas a disposición y comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de SADL Music Group S.A.S y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional e institucionales del SADL Music Group S.A.S, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad. El Participante autoriza la modificación del video de su proyecto y de su imagen, con el fin que sean convertidas a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso.

- b) Los Participantes aceptan que, al acceder al participar en la Actividad, expresamente se adhieren a los Términos Condiciones aquí descritos y están otorgando su consentimiento y aceptación de los mismos. Estos Términos podrán ser consultados en cualquier momento en la página del SADL Music Group S.A.S y se actualizarán en la medida que exista un cambio en los mismos.
- c) SADL Music Group S.A.S no serán responsable frente a ningún tipo de plagio realizado por los Participantes, será el Participante directamente quien responderá(n) exclusivamente por cualquier reclamación presentada por el titular de los derechos de autor o conexos sobre el proyecto.
- d) En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por los titulares y/o autores en cuanto a los derechos de autor del proyecto, me obligo a mantener indemne al SADL Music Group S.A.S y al Centro Colombo Americano por cualquier demanda, condena, pleito, acción legal, cobranza o reclamación cualquiera que sea su naturaleza, que sean instauradas por daños causados a terceros y que tenga origen en el proyecto por lo que, en los términos anteriores, en caso de presentarse demandas o reclamaciones de cualquier carácter, incluyendo, pero sin limitarse a civiles, administrativas, comerciales, penales, de propiedad intelectual, etc. saldré en defensa de SADL Music Group S.A.S y del Centro Colombo Americano de Bogotá.

12. CONDICIONES GENERALES

- a) Sólo en caso de cumplir los requisitos mencionados en los términos y condiciones de la Actividad, y siempre que la información proporcionada sea verdadera, las personas registradas serán consideradas como Participantes. En consecuencia, en el supuesto en el que el Participante se hubiera registrado con datos falsos y/o inexactos, será automáticamente eliminado de la Actividad, y de haber resultado Ganador perderá el derecho a obtener el Premio.
- b) SADL Music Group S.A.S se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente Actividad o descalificar a uno o varios Participantes, y de modificar los términos del presente documento, en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los Participantes ni a los Ganadores.
- c) SADL Music Group S.A.S no se será responsable por ningún motivo por los daños y perjuicios de toda naturaleza o de lo que pueda llegar a suceder a los Ganadores, como consecuencia de su participación en la Actividad y ejecución del Premio.
- d) La responsabilidad de SADL Music Group S.A.S finaliza con la entrega y puesta a disposición de los Premios a los Ganadores.
- e) SADL Music Group S.A.S no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en el momento de enviar las Imágenes al correo indicado, ni cuando se anuncien los

ganadores, en las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, el Organizador hará todo lo que esté a su alcance para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

- f) SADL Music Group S.A.S no se hace responsable por ningún motivo del uso que los Ganadores le den al Premio obtenido.
- g) SADL Music Group S.A.S adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta de los Participantes que tenga por finalidad actuar en contra o realizando actuaciones fraudulentas en contra de la presente Actividad o en incumplimiento de los Términos y Condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Actividad al Participante que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al premio si eventualmente lo obtuvo.
- h) Estos Premios no son acumulables con otras dinámicas, actividades o eventos de SADL Music Group S.A.S



Toda persona que desee participar en la actividad o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de los términos y condiciones del concurso, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades.

TOP SHOW COLOMBO

D O S M I L V E N T I U N O

Centro: Calle 19 No. 2A-49 - **Calle 100:** Calle 98 No. 17-32

Niza: C.C. Bulevar, Av. Cra. 58 No. 127 – 59, Tercer piso, costado norte.

Soacha: C.C. Prado Verde, Cra. 38 No. 17-219, local 201, Ciudad Verde.

PBX: 334 7640 - www.colombobogota.edu.co

FOR-CM-009-V3